

quando por dicho precio dando las dos libras cauales
se remittia alguna moderada ganancia, en que errid
sin parente el perjuicio q^e al comun de pobes se esta
originando, y en cumplimiento de sus officios lo hacion
presente al Ayuntamiento para su pronto remedio = Que
tambien manifestaran la cordia de cordia del presente
año q^e en modo alguno puede ser suficiente para el susto
comun del Canado, y q^e en el tiempo critico de acopiar
quanto triso fue posible, sin permitir la venta a estranos
sobre lo q^e se dieran se deliverare, y diera precio ning^o no fue
ning^o interesino con la protesta de satisfacer a los vendedores
si despues se arxese a otros mas alto; q^e para dicha com-
pra se deputare persona q^e con assesto y instruccion la fac-
tigue dentro y fuera de este pueblo; sobre lo q^e deliveraria
particular el metodo q^e deua observarse la Junta a intervenir.
para lo q^e se para el Ferrim. De este Decreto; y la R. Anterada
Acordo: Que en quanto a errancar, o poner en xed del Pan
q^e produca el trigo ni enre en granada, se practique incorri-
nenti la elevacion de Cana, aaris como devd estar por la
Intervencion: Que en quanto a el precio interesino para
acopiar trigo por la respectiva aique pueda hacerse si se inot
sea al precio de setenta y dos d. previniendo en el edicto q^e
se fue que si aman alto precio se pudiese en el dia quinze de
Asto, que en quando corresponde dar precio a los granos
de armara la demanda, o devolveran, si el precio fuere mas
caro; deputand^o persona para q^e haga las compras en los
pueblos inmediatos la misma intervencion; para lo q^e
se para el Ferrimario correspondiente = Y por el Car-
nelo Procurador indico qual. se añadio diciendo Que res-
pecto a estar la maior parte del caudal de mri. en diferen-
tes va. primeros deudores por alcances o Depositarias